



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0032579/2011

Claq. el 3 FEB 2012

VISTO

La solicitud presentada por la Dra. María Eugenia Boito a la Facultad de Psicología para el dictado del Seminario electivo no permanente "**Acción colectiva y conflicto social en contextos neocoloniales: aproximaciones teórico-metodológicas desde investigaciones locales**"; y

CONSIDERANDO

Que la propuesta fue considerada y aceptada por la Comisión ad-hoc del área social constituida por RHCD 122/11.

Que corresponde que la Dra. María Eugenia Boito dicte el seminario electivo de que se trata bajo el régimen de docencia libre.

Que colaborarán en el dictado del seminario los profesionales que se detallan: Patricia Mariel Sorribas, Lucas Aimar, Emilio Seveso, Belén Espoz, Pedro Lisdero, Ileana Ibañez, Pamela Paz García, Juliana Huergo y Martín Eynard.

Que participará como invitado Adrián Scribano.

Que por RHCD 486/11, se autorizó a la Sra. Decana hasta tanto vuelva a sesionar el H. Consejo Directivo, para resolver en todos los asuntos que hayan quedado pendientes, no presentaran inconvenientes y/o requirieran con urgencia ser resueltos.

Por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
(Ad Referendum del HCD)
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar el dictado del seminario electivo no permanente **Acción colectiva y conflicto social en contextos neocoloniales: aproximaciones teórico-metodológicas desde investigaciones locales**" para el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2012, a cargo de la Dra. María Eugenia Boito bajo el régimen de docencia libre.

Artículo 2º: Autorizar el desempeño de Patricia Mariel Sorribas, Lucas Aimar, Emilio Seveso, Belén Espoz, Pedro Lisdero, Ileana Ibañez, Pamela Paz García, Juliana Huergo y Martín Eynard como colaboradores docentes, quienes cumplirán las funciones de colaboración en las clases expositivas sobre diferentes temas en los cuales han realizado sus experiencias de investigación y producción académica, colaboración en la coordinación de los Trabajos Prácticos, colaboración en la supervisión y evaluación de la elaboración del informe final de los alumnos. Las funciones de los colaboradores docentes se adecuarán a lo previsto en el Art. 10 inc. 1.2 de la Ordenanza 01/08 del H. Consejo Directivo.



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0032579/2011

Artículo 3º: Autorizar la participación, en calidad de docente invitado, de Adrián Scribano quien desarrollará la temática "Diagnóstico de la situación neocolonial en contextos latinoamericanos. Perspectivas teórico-metodológicas para el abordaje de la conflictividad social y la acción colectiva locales".

Artículo 4º: Establecer como materias correlativas las asignaturas Psicología Social y Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana, las cuales deberán estar aprobadas al momento de la inscripción.

Artículo 5º: Fijar un cupo de 100 (cien) alumnos que se seleccionarán de acuerdo a los siguientes criterios: desempeño en ayudantías de cátedra o como colaboradores alumnos en asignaturas afines o correlativas, calificación obtenida en las asignaturas correlativas, haber cursado o estar cursando asignaturas electivas permanentes o no permanentes afines. Los alumnos interesados en inscribirse deben presentar nota con fundamentación y acreditación los criterios explicitados.

Artículo 6º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº: **59**



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA